



Santos Ángeles Azules

Resolución 14/2022 del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 3 de diciembre de 2022, por el que se establecen nuevos criterios de reconocimiento para aquellos asociados que se distingan por su colaboración y contribución en la difusión de los fines de la Asociación con su participación en los eventos organizados por AESA y por su colaboración en la incorporación de nuevos asociados.

Reunido el **Comité Ejecutivo Nacional con fecha e de diciembre de 2022**, presidido por **D. Antonio Vera Borreguero**, se aprobó por unanimidad los criterios de reconocimiento mediante la correspondiente distinción, para aquellos socios numerarios o socios voluntarios que se distingan por su participación en determinado número de eventos organizados por las distintas Delegaciones Territoriales de la Asociación Española Santos Ángeles Azules, así como por su colaboración en la incorporación de nuevos asociados, y que serán conforme a la presente Resolución, la cual establece lo siguiente:

CRITERIOS GENERALES.

- Los asociados numerarios y voluntarios que contribuyan y participen de forma activa en la organización de eventos organizados por las distintas Delegaciones Territoriales de la Asociación Española Santos Ángeles azules, y aquellos otros que se distingan por su colaboración en difundir los fines de la Asociación y en la incorporación de nuevos asociados, en reconocimiento a su labor, irán acumulando **PUNTOS/FELIZAS** conforme a los criterios que se detallan más adelante.
- Dichas **FELIZAS**, podrán ser canjeados por los distintos elementos y complementos que conforman la uniformidad oficial, así como de aquellos otros que formen parte del merchandising, conforme establece la Resolución 13/22 del CEN de fecha 3 de diciembre de 2022 y según la escala que se establece más adelante.
- Con independencia de los dispuesto en dicha Resolución, aquellos asociados numerarios y voluntarios que **hayan alcanzado un número determinado de FELIZAS a lo largo del tiempo**, serán distinguidos conforme a los criterios que se describen más adelante.
- A efectos de computar las **FELIZAS ACUMULADAS** que pudiera obtener cada asociado, la Secretaría General Técnica llevará a efecto el oportuno Registro, emitiendo el correspondiente certificado al interesado.

- Las distinciones otorgadas constarán en el expediente personal del asociado.

NÚMERO DE FELIZAS ACUMULADAS Y DISTINCIONES.

- Cuando la suma total de PUNTOS acumulados por un asociado alcance las cifras que a continuación se detallan, con independencia de que fueran canjeados en su momento por algún producto, serán distinguidos con la emisión de la correspondiente Resolución, Certificación, Diploma y Medalla conforme a los siguientes criterios:
 - ▶ Socio de Honor= **20 FELIZAS ACUMULADAS** .
 - ▶ Medalla con distintivo Rojo a la Colaboración=**35 FELIZAS ACUMULADAS** .
 - ▶ Encomienda al Mérito Civil= **50 FELIZAS ACUMULADAS** .
- Las **FELIZAS** acumuladas, permanecen siempre en el expediente personal de cada asociado, de tal forma que, cada vez que alcancen el número de **FELIZAS** necesarias para una **DISTINCIÓN**, tendrá derecho a recibirla y a que conste en su expediente personal.

Y para que conste. y pueda leer, a quien interese, se firma y sella con el de la Asociación, en,

Sevilla a 3 de diciembre de 2022



Presidente

Secretario General Técnico

